



Firmado digitalmente por LOAYZA
ABREGU Ivan Raul FAU
20135890031 hard
Cargo: Jefe
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2025 16:23:14 -05:00

San Isidro, 09 de Mayo del 2025

RESOLUCION DE OFICINA N° 000080-2025-INDECI/OGA

VISTOS: Informe Técnico N° 000041-2025-INDECI/OGA de fecha 08 de mayo de 2025, la Resolución de Oficina N°00052-2025-INDECI/OGA de fecha 28 de marzo de 2025, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 del Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, así mismo el número 212.2 del artículo 212 de la acotada ley señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; es decir, se tiene que proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, mediante la Resolución de Oficina N° 00052-2025-INDECI/OGA de fecha 28 de marzo de 2025, se autoriza el reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores que señalan en el documento, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0057, por comisión de servicio realizado en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por implementación de brigadas para la atención frente a Emergencias y Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE 2 3 . 2 1 . 2 . 2
1	ROMULO EFRAIN JALISTO SALCEDO	001-2025	1,510.00
2	CLAUDIA ISABEL ESCUDERO CAMARENA	002-2025	1,510.00
3	PAMELA LUCERO LEYVA UBILLUS	003-2025	1,510.00
4	LUIS LORENZO LUNA PALOMINO	004-2025	1,510.00
TOTAL			6,040.00

Que, mediante el Informe Técnico N° 000041-2025-INDECI/OGA de fecha 08 de mayo de 2025, la Oficina de Contabilidad luego de la revisión de la Resolución de Oficina N° 00052-2025-INDECI/OGA de fecha 28 de marzo de 2025, advierte que existe error material en el párrafo primero y segundo de la parte



Firmado digitalmente por IGNACIO
TANCHIVA Peru Angel FAU
20135890031 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.05.2025 16:59:00

BICENTENARIO
2021 - 2024

Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <https://iosgd.indeci.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: XJLPFQP





considerativa así como en el artículo primero de la parte resolutive, en cuanto a la consignación del objetivo de la comisión de servicio conforme a la actividad presupuestal del POI, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Párrafo primero:

“(…) Que, mediante el Memorándum N° 00042-2025-INDECI/CALLAO de fecha 21 de enero del 2025, el director de la Dirección Desconcentrada de Callao Lima Metropolitana de INDECI, solicita el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio realizado en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por implementación de brigadas para la atención frente a Emergencias y Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí (…)”

Párrafo segundo:

“(…) Que, asimismo, informa que, por disposición de la Alta Dirección por necesidad de servicio los señores que señalan en el documento viajaron de comisión de servicio al distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, con el objetivo de implementación de brigadas para la atención frente a Emergencias y Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí (…)”

“(…) Artículo 1: AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores que señalan en el documento, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0057, por comisión de servicio realizado en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por implementación de brigadas para la atención frente a Emergencias y Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí, según el siguiente detalle:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2
1	RÓMULO EFRAÍN JALISTO SALCEDO	001-2025	1,510.00
2	CLAUDIA ISABEL ESCUDERO CAMARENA	002-2025	1,510.00
3	PAMELA LUCERO LEYVA UBILLUS	003-2025	1,510.00
4	LUIS LORENZO LUNA PALOMINO	004-2025	1,510.00
TOTAL			6,040.00

DEBE DECIR:

Párrafo primero:

“(…) Que, mediante el Memorándum N° 00042-2025-INDECI/CALLAO de fecha 21 de enero del 2025, el director de la Dirección Desconcentrada de Callao Lima Metropolitana de INDECI, solicita el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio realizado en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por asistencia técnica y acompañamiento en Gestión de Riesgo Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí (…)”

Párrafo segundo:

“(…) Que, asimismo, informa que, por disposición de la Alta Dirección por necesidad de servicio los señores que señalan en el documento viajaron de comisión de servicio al distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por asistencia técnica y acompañamiento en Gestión de Riesgo Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí, (…)”

“(…) **Artículo 1.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores que señalan en el documento, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0057, por comisión de servicio realizado en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por asistencia técnica y acompañamiento en Gestión de Riesgo Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2
1	RÓMULO EFRAÍN JALISTO SALCEDO	001-2025	1,510.00
2	CLAUDIA ISABEL ESCUDERO CAMARENA	002-2025	1,510.00
3	PAMELA LUCERO LEYVA UBILLUS	003-2025	1,510.00
4	LUIS LORENZO LUNA PALOMINO	004-2025	1,510.00
TOTAL			6,040.00 (…)



Que, en ese sentido, y a efectos de superar el error material incurrido, resulta necesario rectificar lo consignado en el segundo considerando de la referida Resolución de Oficina N° 000052-2025-INDECI/OGA del 28 de marzo de 2025;

Con la visación del jefe de la oficina de contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto por el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo n° 043-2013-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, el párrafo primer de la parte considerativa de la Resolución de Oficina N° 000052-2025-INDECI/OGA del 28 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

“(…) Que, mediante el Memorándum N° 00042-2025-INDECI/CALLAO de fecha 21 de enero del 2025, el director de la Dirección Desconcentrada de Callao Lima Metropolitana de INDECI, solicita el reembolso por concepto de viáticos por comisión de servicio realizado en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por asistencia técnica y acompañamiento en Gestión de Riesgo Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí (…)”

Artículo 2.- RECTIFICAR, el párrafo segundo de la parte considerativa de la Resolución de Oficina N° 000052-2025-INDECI/OGA del 28 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

“(…) Que, asimismo, informa que, por disposición de la Alta Dirección por necesidad de servicio los señores que señalan en el documento viajaron de comisión de servicio al distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por asistencia técnica y acompañamiento en Gestión de Riesgo Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí, (…)”

Artículo 3.- RECTIFICAR, el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución de Oficina N° 000052-2025-INDECI/OGA del 28 de marzo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:



“ Artículo 1.- AUTORIZAR, el reembolso por concepto de viáticos a favor de los señores que señalan en el documento, con cargo a la Fuente de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios y meta N° 0057, por comisión de servicio realizado en el distrito de Santa Eulalia, de la provincia de Huarochirí, Región de Lima, del 08 al 13 de enero de 2025, por asistencia técnica y acompañamiento en Gestión de Riesgo Desastres ante peligro inminente por la precipitación de intensas lluvias que ha ocurrido en Santa Eulalia, Huarochirí, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLLA	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO 2 3. 2 1. 2 2
1	RÓMULO EFRAÍN JALISTO SALCEDO	001-2025	1,510.00
2	CLAUDIA ISABEL ESCUDERO CAMARENA	002-2025	1,510.00
3	PAMELA LUCERO LEYVA UBILLUS	003-2025	1,510.00
4	LUIS LORENZO LUNA PALOMINO	004-2025	1,510.00
TOTAL			6,040.00 ”

Artículo 4.- La Resolución de Oficina N° 000058-2025-INDECI/OGA del 28 de marzo de 2025, quedará vigente en todos sus demás extremos.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 6.- DISPONER que la secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y notifique a la Dirección Desconcentrada de Callao y Lima Metropolitana de INDECI y la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

IVAN RAUL LOAYZA ABREGU
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Instituto Nacional de Defensa Civil